

pro ni en contra de que se admita el voto del Sr. Zúñiga, y protestará en contra de dicho trámite.

El que suscribe expone, que en su concepto, el Sr. Presidente no debe insistir en el trámite que ha dado, porque en caso de que la Academia aceptara el voto escrito del Sr. Zúñiga, esto implicaría una reforma al Reglamento, y la resolución tomada no tendría ninguna fuerza legal, supuesto que para votar no se habían seguido los requisitos prescritos por el art. 62, que deben seguir todos los acuerdos que tengan por resultado la variación de algún artículo reglamentario.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta, que el trámite que ha dado no implica ninguna reforma, y tan sólo serviría para aclarar lo que el mismo reglamento prescribe. Ordenó en seguida que se preguntara a la Academia si aceptaba el trámite.

Interrogada en votación económica contestó por la negativa.

El Sr. PRESIDENTE dispuso se hiciera constar en esta acta que el voto del Sr. Zúñiga es reprobatorio del dictamen que recayó al trabajo del Dr. Parra.

Por haber dado la hora de reglamento, se preguntó si se prolongaba la sesión para dar lectura al trabajo del Dr. D. Samuel Morales, socio corresponsal en Puebla. La Academia contestó negativamente.

El infrascrito anunció los turnos de lectura próximos.

Se levantó la sesión a las nueve y treinta minutos de la noche. Asistieron los Sres. Altamirano, Bandera, Caréaga, Chacón, Domínguez, Laso, Lugo, Martínez Vargas, Olvera, Parra, Semeleder, Soriano, Villalobos, Villada y el secretario segundo que suscribe. Se excusó el primer Secretario.

MIGUEL CORDERO.

CRÓNICA.

SOCIEDAD MÉDICA DE BENEFICENCIA.

Parece natural y hasta cierto punto debido, que las sociedades establecidas con miras filantrópicas y benéficas manifiesten públicamente sus actos ya sea para que los socios que las forman conozcan el modo de proceder de la junta directiva, encargada de la fiel observancia de sus reglamentos, ó bien para excitar los buenos sentimientos de los que deseen participar de la satisfacción inherente al ejercicio de la beneficencia ó a su aprovechamiento.

Inspirada por estas consideraciones la actual junta directiva de la Sociedad Médica de Beneficencia, ha acordado que se publique quiénes son los socios que

la forman, el personal de la junta directiva, y una sucinta relación de la inversión de sus fondos en el año próximo pasado.

SOCIOS.

Dres. Altamirano Fernando, Arroyo Leandro, Barragán José, Berganzo Manuel, Calderón Camilo, Carmona y Valle Manuel, Ceballos Luis C., Córdova Pablo, Coronado Agustín; farmacéutico, Chávez Jesús; Dr. Gazano Amado; farmacéutico, Gómez Zacarías, Dr. Gargollo Francisco; farmacéuticos, Herrera Alfonso, Laso de la Vega J. M.; Dres. Lavista Rafael, Leal J. M., Licea Vicente, Licéaga Eduardo, Lizaula J. M., Martínez Austasio, Ocadiz Jesús, Oñate Jesús, Ortega Lázaro, Orvañanos Domingo, Romero Antonio, Villada Manuel.

JUNTA DIRECTIVA.

Presidente, Dr. Lázaro Ortega.

Vocales propietarios: 1.º Profesor, J. M. Laso de la Vega, 2.º Dr. Pablo Córdova, 3.º Profesor Jesús Chavez, 4.º Dr. Amado Gazano.

Vocales suplentes: 1.º Dr. J. M. Lizaula, 2.º Dr. Agustín Coronado, 3.º Pr. Zacarías Gómez, 4.º Dr. Jesús Oñate.

Secretario, Dr. Jesús Ocadiz.

Tesorero, Dr. Luis C. Ceballos.

Fondos invertidos en el año de 1886.

A las antiguas pensionistas ó viudas que por el antiguo reglamento estaban sujetas á recibir anualmente un mezquino prorrato, y á veces ninguno, se distribuyeron por vía de amortización y con plena voluntad de las interesadas.....	\$ 425 00
Auxilio á uno de los socios por enfermedad, en tres distintos periodos.....	123 00
Para la inhumación de sus restos.....	50 00
Donativo á su familia después del fallecimiento.....	300 00
Pensión anual que recibe un socio por ancianidad.....	132 00
Donativo á la Sociedad Filoiátrica por excitativa de su Presidente el Dr. Domínguez.....	10 00
Gastos generales económicos.....	209 88
Total.....	\$ 1249 88

Las sesiones ordinarias de la Junta Directiva, conforme á reglamento, se verifican mensualmente en la casa del señor tesorero, núm. 2 del Portal de Tejada, á las siete de la noche del lunes inmediato posterior al día 21 ó en este mismo día si fuere lunes.

Si alguna persona deseara un ejemplar del reglamento de la Sociedad, puede ocurrir para obtenerlo á la Tesorería ó á la Secretaría de la misma.

México, Abril de 1887.

JESÚS OCADIZ,
Secretario.